



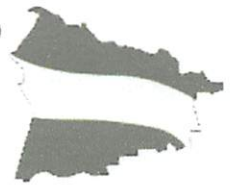
# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



## INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/24

**"LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO", CON ID N° 439.867"**

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, emiten el presente informe de evaluación con relación al proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO", CON ID N° 439.867, autorizado por Resolución N° 151/24 de fecha 16 de febrero de 2024, por la cual se autorizó el llamado de referencia y de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" **Artículo 37 – Licitación de Menor Cuantía**. La Licitación de Menor Cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera: **a), b)** Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación y en el Decreto N° 983/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PÚBLICAS". Por lo cual, el Comité Evaluador procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que afecta al Objeto de Gasto 361 – 30 – 11; 361 – 300 – 011 del presupuesto de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo correspondiente al Ejercicio 2024.

A los efectos de determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Raúl Arsenio Oviedo.

### **Condiciones de Participación**

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro o de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N°7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.





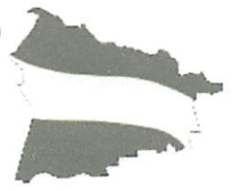
# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



### Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICPP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.22.
- 6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de e inhabilitados de la DNCP.



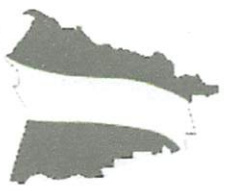


# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL  
Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

- En relación al Registro de Inhabilitaciones en el SICP de la DNCP:

**Búsqueda de Inhabilitados**  
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	<input type="text" value="4553344"/>	Razón social:	<input type="text"/>

**Resultado de la Búsqueda**  
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda  
No existen registros.

## Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
<p><b>Proveedor :</b> <input type="text" value="4553344"/></p> <p>Ruc: 4553344-0 Razón Social: JUAN CARLOS GONZALEZ SOTTO Nombre Fantasia: A.C CONSULTORA</p> <p><b>Tipo de Sanción:</b> [Seleccione una opción]</p> <p><b>Fecha Desde:</b> <input type="text"/></p> <p><b>Fecha Hasta:</b> <input type="text"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ver Histórico de Sanciones</p>	<p><b>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</b></p> <p>Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.</li><li>✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.</li><li>✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía</li></ul>

## Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

## Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para



*Luis...*

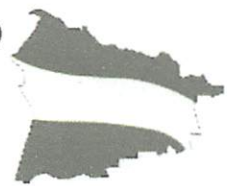


# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL  
Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

## Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Costos directos e indirectos.

Impuestos.

Ganancias.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

## Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

### 1. Formulario de Oferta (\*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

### 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.





# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL  
Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (\*\*)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (\*\*)

## 8. Documentos legales. Oferentes.

### 8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

### Evaluación de las Ofertas

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el **Art. 55 – Procedimiento de evaluación.**

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: Decreto N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y será propuesta para la adjudicación.

Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como UNICO oferente la firma: **GONZALEZ GROUP – COMPASA – RUC: 4.553.344-0**



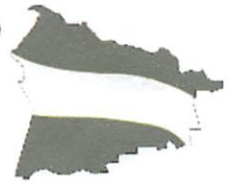


# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL  
Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



## Apertura de las Ofertas

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas fue realizada en fecha 29 de junio del 2024 a las 07:45 horas, según consta en el **Acta de Apertura** que se adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 37 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 53 del Decreto N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Oferente	GONZALEZ GROUP – COMPASA
RUC	4.553.344-0
Correo Electrónico	carsotc9@hotmail.com
Precio Ofertado	163.718.000

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

El Comité Evaluador de Ofertas ha recurrido al sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde se consta que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia, no figura en la base de datos del SINARH. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS	C.I. N°	CONDICIÓN SINARH
GONZALEZ GROUP – COMPASA	Juan Carlos González Sotto	4.553.344	No registra



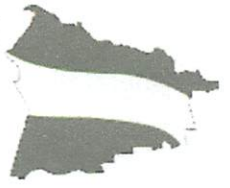


# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL  
Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.  
6281918



6281918

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN CARLOS GONZALEZ SOTTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4553344, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

### Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

En fecha 19 de julio de 2024 el Comité Evaluador remite por correo electrónico una nota de aceptación o rechazo al oferente para la corrección de su oferta, a lo que el mismo en fecha 19 de julio remite mediante mesa de entrada N° 332/24 la nota de contestación aceptando y/o autorizando a los miembros del comité evaluador para que puedan proceder a la corrección de su planilla de precios. (Ver Anexo).

### Observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas:

No se realizaron ninguna observación durante el acto de apertura de ofertas

### Tabla Comparativa de la Oferta en Relación a los Requisitos Básicos y su Cumplimiento.

De acuerdo a lo establecido artículo 55 del Decreto N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dichas documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

	EMPRESAS	GONZALEZ GROUP – COMPASA
1	<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de póliza de Seguro. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE





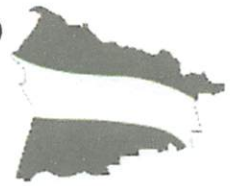
# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
8	<b>Documentos legales. Oferentes</b>	
8.1	<b>Personas Físicas</b>	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

## Capacidad Financiera

<p>a) <b>Para contribuyente del IRACIS/IRE.</b> Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. <b>Ratio de Liquidez:</b> Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2021-2022).</p> <p>b. <b>Endeudamiento:</b> Pasivo Total/Activo. Total, No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2021-2022).</p> <p>c. <b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los dos últimos años (2021-2022), no deberá ser negativo.</p>	CUMPLE
<p>d) <b>Para contribuyentes exclusivos del IVA General</b> Deberá cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos años 2021 – 2022.</p>	CUMPLE

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Balance de los ejercicios 2021 – 2022	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
DDJJ IVA de los años 2021 – 2022	CUMPLE





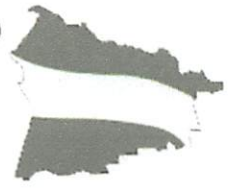
# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



### Ratios Financieros

		JUAN CARLOS GONZALEZ SOTTO							
		AÑOS							
		2021	2022				PROMEDIO	RATIOS	
1	ACTIVO CORRIENTE	1.206.790.755	2.409.527.907	0	0	0	3.616.318.662	0,45	
2	PASIVO CORRIENTE	2.773.324.784	5.300.784.958	0	0	0	8.074.109.742		
3	PATRIMONIO NETO	45.193.187	82.805.854	0	0	0	127.999.041	N/A	
4	PASIVO TOTAL	2.773.324.784	5.300.784.958	0	0	0	8.074.109.742		
5	ACTIVO	11.130.533.500	14.926.428.984	0	0	0	26.056.962.484	0,31	

Lic. J. Carlos González Sotto  
RUC: 4553344-0  
Cognitor

GONZALEZ GROUP  
COMPASA  
RUC 4563344-0

Conforme a los índices financieros, hemos verificado en los documentos presentados por el oferente **Juan Carlos González Sotto**, que el mismo CUMPLE con los criterios del presente apartado del Pliego de Bases y Condiciones.

### Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en Provisión de combustibles con facturaciones de venta contratos, remisiones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, para lo cual se considerará los:3 últimos años (2021 - 2022 - 2023). Para la obtención del porcentaje requerido se procederá a la sumatoria del total de facturaciones remisiones, actas de recepción o contratos presentados por el oferente que podrán ser del periodo mencionado y el resultado se dividirá por 3. solo se considerarán la experiencia que guarden relación con el objeto del llamado. Se aclara que las empresas podrán presentar facturaciones, remisiones, acta de recepción o contratos correspondiente al periodo arriba mencionado, no siendo obligatorio que necesariamente cuente con experiencia en cada año, es decir podrá presentar documentaciones que acrediten experiencia de 1 solo año o de 2 o 3 años siempre y cuando correspondan al periodo mencionado.	CUMPLE
---	--------

### Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
b- Copia de contratos con instituciones públicas o privadas y/o particulares que avalen experiencia requerida.	CUMPLE
c- Copia de Notas de remisiones de los bienes proveídos con instituciones públicas o privadas y/o particulares similares a los licitados en el presente llamado	CUMPLE

### Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE
b) Constancia de control de equipos por parte de la INTN.	CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



c) Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	<b>CUMPLE</b>
d) El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	<b>CUMPLE</b>

### Ajustes por Errores Aritméticos

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 7021/22 y considerando que las ofertas presentadas por los Oferentes en el llamado de referencia, se han observado errores aritméticos en las ofertas, razón por la cual se procederá a la corrección y/o ajustes de los precios ofertados.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO", CON ID N° 439.867"					
				GONZALEZ GROUP – COMPASA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GASOIL – DIESEL – TIPO III	LITROS	19.996	8.600	156.968.000
2	NAFTA RON 95	LITROS	1.000	7.400	6.750.000
	<b>PRECIO TOTAL</b>				<b>163.718.000</b>

Durante la verificación de la oferta presentada por la firma GONZÁLEZ GROUP – COMPASA, el Comité Evaluador se encuentra con un error aritmético en la planilla de precios específicamente en los precios unitarios, las cuales arrojaron una diferencia que se detallan a continuación:

La oferta de GONZÁLEZ GROUP – COMPASA arroja diferencia en la sumatoria total de Gs. 15.647.600 (guaraníes quince millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos), el mismo se encuentra dentro del margen global del precio referencial solicitado por la Convocante, cuya oferta corregida debe ser de Gs. 179.365.600 (guaraníes ciento setenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos) y no la sumatoria del cuadro precedente, la cual encuentra con errores aritméticos.

La presente planilla de precios corregida queda como se detalla a continuación:

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO", CON ID N° 439.867"					
				GONZALEZ GROUP – COMPASA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GASOIL – DIESEL – TIPO III	LITROS	19.996	8.600	171.965.600
2	NAFTA RON 95	LITROS	1.000	7.400	7.400.000
	<b>PRECIO TOTAL</b>				<b>179.365.600</b>



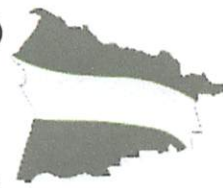

# MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENO OVIEDO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



### Análisis de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según PBC

Nº DE ARTÍCULO	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	GONZALEZ GROUP – COMPASA
1	GASOIL – DIESEL – TIPO III	E.T. ESTABLECIDAS EN EL SICP	CUMPLE
2	NAFTA RON 95	E.T. ESTABLECIDAS EN EL SICP	CUMPLE

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente JUAN CARLOS GONZÁLEZ SOTTO, se constata que el mismo CUMPLE a cabalidad con los criterios solicitados en el PBC.

#### Conclusión

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, los miembros del Comité Evaluador de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo concluyen que la firma **GONZALEZ GROUP – COMPASA CUMPLE** con todas y cada una de las bases y condiciones del llamado de referencia, **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta precios convenientes para la Institución.

#### Recomendación de Adjudicación

De la verificación de las documentaciones presentadas se constata que la empresa citada cumple con la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales, por lo que este comité de evaluación, **RECOMIENDA** al Intendente Municipal la Adjudicación de la presente **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENO OVIEDO", CON ID N° 439.867**", representado en este caso por el Sr. **Juan Carlos González Sotto**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros por la suma de Gs. 179.365.600 (guaraníes ciento setenta y nueve trescientos sesenta y cinco mil seiscientos).

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Raúl Arsenio Oviedo 19 de julio de 2024.



Lic. Javier González Gamarra  
Comité Evaluador



Srta. Lidia Ruiz Otazú  
Comité Evaluador